I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES

DECRETO Nº 1279

CHIGUAYANTE 20 JUL. 2011

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Autorícese a SOCIEDAD COMERCIAL M Y R SHIP PROVIDERS LTDA., RUT Nº 76.143.317-2, en la dirección de MANUEL RODRIGUEZ Nº 1551 CASA 32, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA, COMERCIALIZADORA DE HUEVOS, LECHES, ABARROTES, FRUTAS Y VERDURAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE

TOMAS SOLIS NOVA
A L C A L D E

TSN/LTS/HCHN/vht.
**Distribución:**
Interesado
Dirección Jurídica
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DIRECCION

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 09:30
FIRMA: 20/07/11